

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1598886494438180

Generado el 10 de noviembre de 2014 a las 08:24:05

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 6o. del art.11.2.1.4.57 del decreto 2555 del 15 de julio de 2010, en concordancia con el art.1o. de la Resolución 1765 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA :

Que de conformidad con la información ingresada por las entidades vigiladas por esta Superintendencia, en atención a que es sobre éstas que recae el deber de actualización del RNAMV, actualmente reposa en dicho aplicativo lo siguiente:

RAZÓN SOCIAL: AFIN S.A. COMISIONISTA DE BOLSA

NIT: 8600511759

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

NATURALEZA JURÍDICA: DESARROLLO DEL CONTRATO DE COMISION PARA LA COMPRA Y VENTA DE VALORES, OPERACIONES POR CUENTA PROPIA, ADMINISTRAR PORTAFOLIOS DE TERCEROS Y FONDOS DE VALORES Y PRESTAR ASESORIAS DEL MERCADO DE CAPITALES.. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No. 6724 del 30 de noviembre de 1976 de la Notaría 4 de Bogotá

Mediante escritura pública No. 1660 del 13/04/1978 registrada en la notaria 4ª de la ciudad de BOGOTA D.C. se protocolizó transformación de la Sociedad.

Mediante escritura pública No. 9267 del 23/11/1980 registrada en la notaria 4ª de la ciudad de BOGOTA D.C. se protocolizó reforma de estatutos sociales, consistente en transformación de la Sociedad.

Mediante escritura pública No. 5965 del 07/07/1989 registrada en la notaria 27 de la ciudad de BOGOTA D.C. se protocolizó aumento de capital autorizado.

Mediante escritura pública No. 1151 del 25/04/1991 registrada en la notaria 27 de la ciudad de BOGOTA D.C. se protocolizó reformam de estatutos sociales, consistente en el ejercicio contable semestral e incremento de representantes legales.

Mediante escritura pública No. 951 del 07/04/1992 registrada en la notaria 27 de la ciudad de BOGOTA D.C. se protocolizó reforma de estatutos sociales, consistente en el ejercicio contable anual.

Mediante escritura pública No. 1393 del 13/10/1992 registrada en la notaria 27 de la ciudad de BOGOTA D.C. se protocolizó reforma del objeto social, según artículo 7º Ley 45 de 1990.

Mediante escritura pública No. 2083 del 13/01/1993 registrada en la notaria 22 de la ciudad de BOGOTA D.C. se protocolizó reforma de estatutos soiales, consistente en que los títulos se expedirán en series continuas con las firmas del representante legal y secretario.

Calle 7 No. 4 - 49 Bogotá D.C.
Conmutador: (571) 5 94 02 00 – 5 94 02 01
www.superfinanciera.gov.co

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1598886494438180

Generado el 10 de noviembre de 2014 a las 08:24:05

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

Mediante escritura pública No. 1340 del 05/11/1993 registrada en la notaria 22 de la ciudad de BOGOTA D.C. se protocolizó reforma integral de estatutos.

Mediante escritura pública No. 1083 del 17/01/1995 registrada en la notaria 22 de la ciudad de BOGOTA D.C. se protocolizó reforma de estatutos sociales, consistente en aumento de capital autorizado.

Mediante escritura pública No. 876 del 09/05/1997 registrada en la notaria 22 de la ciudad de BOGOTA D.C. se protocolizó reforma de estatutos sociales, consistente en aumento de capital autorizado.

Mediante escritura pública No. 526 del 23/03/2000 registrada en la notaria 22 de la ciudad de BOGOTA D.C. se protocolizó reforma de estatutos sociales, consistente en aumento de capital autorizado.

Mediante escritura pública No. 1107 del 14/06/2000 registrada en la notaria 22 de la ciudad de BOGOTA D.C. se protocolizó reforma del objeto social de la Sociedad.

Mediante escritura pública No. 966 del 30/05/2002 registrada en la notaria 22 de la ciudad de BOGOTA D.C. se protocolizó reforma integral de estatutos y aumento de capital.

Mediante escritura pública No. 786 del 10/04/2003 registrada en la notaria 22 de la ciudad de BOGOTA D.C. se protocolizó reforma de estatutos sociales, consistente en aumento de capital autorizado.

Mediante escritura pública No. 323 del 23/02/2004 registrada en la notaria 22 de la ciudad de BOGOTA D.C. se protocolizó reforma de estatutos sociales, consistente en aumento de capital autorizado.

Mediante escritura pública No.330 del 11/03/2011 registrada en la notaria 22 de la ciudad de BOGOTA D.C. se protocolizó REFORMA ESTATUTARIA

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES: Resolución No. 60 del 09 de marzo de 1981

REPRESENTACIÓN LEGAL: Según el artículo 26º La administración de la sociedad estará en cabeza de la Junta Directiva, los cincuenta (50) Gerentes, los demás Administradores que establezcan los estatutos sociales, y quienes por ley ostenten tal calidad. **ARTÍCULO 35: FUNCIONES DE LOS ADMINISTRADORES:** Sin perjuicio de todas aquellas funciones que se establezcan en los manuales de la Junta Directiva de tiempo en tiempo apruebe, los administradores de la sociedad tendrán las funciones generales que a continuación se enuncian:

ii) El Gerente General: El Gerente General de la sociedad, en su calidad de máximo cargo singular administrativo, es el responsable de toda la gestión administrativa y comercial de la sociedad, función que incluye pero no se limita a: b) Representar legalmente a la sociedad ante la bolsa de Valores o quien haga sus veces, ante las autoridades competentes, administrativas y/o judiciales, especialmente la Superintendencia de Valores, la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales y el Banco de la República o las autoridades que las reemplacen en sus funciones, y para tal efecto podrá otorgar poderes de representación judicial previa aprobación de la Junta Directiva; vi) Los Gerentes designados por la Junta Directiva de conformidad con los estatutos sociales.

La sociedad tendrá un número máximo total de cincuenta (50) representantes legales. La Junta Directiva determinara cuantos representantes legales requerirá de tiempo y tiempo, y establecerá las condiciones que deberán ostentar las personas que aspiren a dichos cargos, las cuales en ningún acaso podrán ser menores a las exigidas por las autoridades competentes. Así mismo la Junta Directiva determinara cuales de los

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 1598886494438180

Generado el 10 de noviembre de 2014 a las 08:24:05

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

representantes legales nombrados, tienen facultad para actuar en rueda y cuales de ellos ostentan facultades administrativas.

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Arturo Méndez Vallejo	CC - 19230325	REPRESENTANTE LEGAL COMERCIAL
Federico Gómez Corrales	CC - 79939595	REPRESENTANTE LEGAL COMERCIAL
Leopoldo Forero Pombo	CC - 17090413	REPRESENTANTE LEGAL COMERCIAL
Leopoldo Forero Samper	CC - 80417308	REPRESENTANTE LEGAL COMERCIAL
Juan Camilo Granda Ortegón	CC - 79983142	REPRESENTANTE LEGAL
Patricia Forero Samper	CC - 51999952	REPRESENTANTE LEGAL COMERCIAL
Adriana María Tabares Arango	CC - 39777201	REPRESENTANTE LEGAL COMERCIAL
Juan Carlos Rodríguez Bernal	CC - 94428220	REPRESENTANTE LEGAL COMERCIAL

CARLOS IGNACIO BOLAÑOS DOMÍNGUEZ
SECRETARIO GENERAL AD-HOC

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales.